

**INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS
TRANSFRONTERIZOS DE RESIDUOS EN EXTREMADURA EN 2023**

Índice

1. Introducción	2
1.1. Legislación aplicable	3
2. Traslados transfronterizos de residuos en Extremadura durante el año 2023 (excluyéndose el tránsito)	4
3. Evolución histórica de traslados transfronterizos de residuos en la Comunidad Autónoma de Extremadura	10
4. Inspecciones de traslados transfronterizos de residuos en la Comunidad Autónoma de Extremadura en 2023	14

I. Introducción

Se entiende por movimiento transfronterizo la entrada o salida de residuos, destinados a la valorización o eliminación, del territorio nacional, así como el tránsito por el mismo. Incluye la definición los traslados de residuos entre Estados miembros de la Unión Europea (UE), dentro de la misma o con tránsito por terceros países; los importados en la UE de terceros países; los exportados de la UE a terceros países y los traslados en tránsito por la UE, que van de un tercer país a otro.



Ilustración. Camión inspeccionado durante un control de traslado de residuos en la frontera con Portugal.

Los traslados transfronterizos de residuos están sujetos a un procedimiento de notificación y autorización previa por escrito cuando estén destinados a operaciones de eliminación y, cuando estando destinados a operaciones de valorización, sea, entre otros, alguno de los siguientes residuos:

- Desechos recogidos de los hogares.
- Residuos resultantes de la incineración de desechos de los hogares.
- Residuos que estén caracterizados como peligrosos por tener alguna característica de peligrosidad (conforme al anexo I de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular).
- Residuos contaminados con otros materiales en un grado tal que aumente los riesgos asociados a los residuos, teniendo en cuenta las características de peligrosidad conforme al citado anexo I, o que impida la valorización de los residuos de manera medioambientalmente correcta.
- Otros residuos que, no siendo peligrosos se encuentran en la lista ámbar del Convenio de Basilea.

El resto de los residuos están sujetos a los requisitos de información general, sin autorización previa, cuando la cantidad trasladada sobrepase los 20 kg.

Finalmente cabe señalar que están prohibidos los traslados transfronterizos de los residuos que se encuentran en la lista roja del Convenio de Basilea.

I.1. Legislación aplicable

Las normas que regulan los movimientos transfronterizos de residuos son las siguientes:

- Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación
- Reglamento (CE) N.º 1013/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre traslados de residuos. (Ver texto consolidado)
- Reglamento (CE) N.º 660/2014 del 14 de mayo de 2014 que modifica el Reglamento N.º 1013/2006 relativo al traslado de residuos.
- Reglamento (CE) N.º 1418/2007 relativo a la exportación, con fines de valorización, de determinados residuos enumerados en los anexos III ó IIIA del reglamento (CE) N.º 1013/2006. Consolidado 04/07/2014
- Reglamento (UE) N.º 2022/520 DE LA COMISIÓN de 31 de marzo de 2022 por el que se modifica el Reglamento (CE) N.º 1418/2007, relativo a la exportación, con fines de valorización, de determinados residuos enumerados en los anexos III o IIIA del Reglamento (CE) N.º 1013/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, a determinados países a los que no es aplicable la Decisión de la OCDE sobre el control de los movimientos transfronterizos de residuos
- Reglamento de ejecución (UE) N.º 2016/1245 de la comisión de 28 de julio de 2016

Dichos reglamentos establecen procedimientos y regímenes de control para el traslado de residuos, en función del origen, el destino y la ruta de traslado, del tipo de residuo trasladado y del tipo de tratamiento que vaya a aplicarse a los residuos en destino.

A su vez, la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, regula el régimen competencial a los efectos de inspección, ejecución, estadística y planificación de los traslados transfronterizos de residuos, recayendo sobre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico la competencia sobre el traslado de residuos desde o hacia terceros países no pertenecientes a la Unión Europea, y sobre las autoridades competentes en las Comunidades Autónomas cuando el origen o destino del traslado de residuos sea desde o hacia países de la UE, con el fin de lograr un óptimo grado de cumplimiento de la legislación.

El día 24 de abril de 2019 se firmó un Convenio para la encomienda de gestión del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de determinadas acciones de apoyo a las funciones de inspección de los traslados de residuos desde o hacia terceros países no pertenecientes a la Unión Europea, que aun siendo competencia exclusiva del MITERD, al no disponer éste de medios técnicos idóneos para su desempeño, señala que resulta más idóneo por razones de eficacia que dichas actuaciones sean realizadas por el personal de inspección dependiente de la Comunidad Autónoma.

Con el mismo ámbito territorial, se incluyen en el citado Convenio los peritajes que los servicios de aduanas soliciten a efectos de la aplicación del Reglamento (CE) 1013/2006, de 14 de junio, de traslados de residuos, en relación con las decisiones de autorización de los regímenes de importación, exportación y tránsito.

La encomienda de gestión no supone, en ningún caso, la cesión de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos para su ejercicio, siendo responsabilidad del MITERD dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda.

2. Traslados transfronterizos de residuos en Extremadura durante el año 2023 (excluyéndose el tránsito)

Respecto a las importaciones de residuos con destino a Extremadura sujetas al procedimiento de notificación y autorización previa, durante el año 2023 se han trasladado un total de 788,45 toneladas de residuos, según el desglose mostrado en la siguiente tabla.

Traslados transfronterizos de residuos con destino a Extremadura sujetos al procedimiento de notificación y autorización previas (IMPORTACIONES 2023).				
Código LER	Descripción LER	Operación de tratamiento ¹	Cantidad (t)	Origen
060204*	Hidróxido potásico e hidróxido sódico	R13	9,067	GIBRALTAR (UK)
150110*	Envases que contienen sustancias peligrosas o están contaminados por ellas	R03	37,78	ISRAEL
150202*	Absorbentes, materiales de filtración (incluidos los filtros de aceite no especificados en otra categoría), trapos de limpieza y ropas protectoras contaminados por sustancias peligrosas.	R13	57,47	GIBRALTAR (UK)
180103*	Residuos cuya recogida y eliminación es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones.	R03	122,40	GIBRALTAR (UK)
180108*	Medicamentos citotóxicos y citostáticos	R13	2,0	GIBRALTAR (UK)
200123*-11*	Aparatos de intercambio de temperatura con HFC, HCFC, HC, NH3	R12	455,18	PORTUGAL
200123*-12*	Aparatos eléctricos de aire acondicionado	R12	76,37	PORTUGAL
200135*-21*	Monitores y pantallas no CRT. Doméstico,	R12	28,18	PORTUGAL
		TOTAL (t)	788,45	

¹ Operaciones de tratamiento:

R3 Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que no se utilizan como disolventes.

R12 Tratamiento previo, como desmontaje, clasificación, trituración, fragmentación, separación, etc...

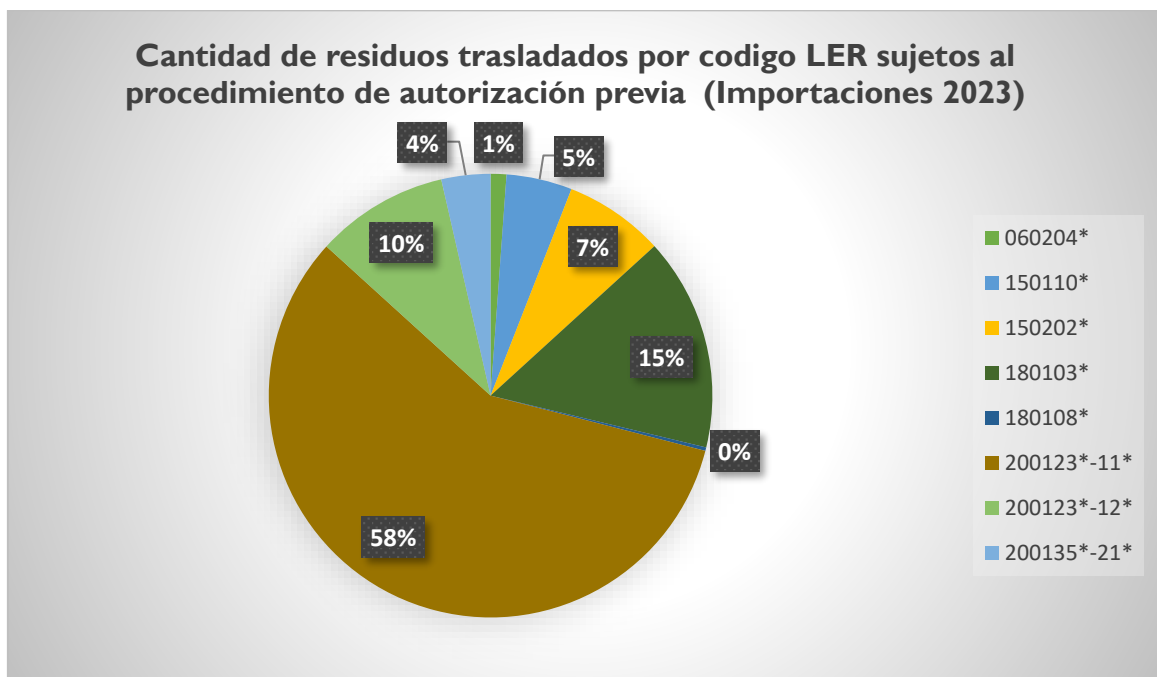
R13 Almacenamiento de residuos en espera de cualquiera de las operaciones numeradas de R1 a R12 (incluyendo el almacenamiento temporal, en espera de recogida, en el lugar donde se produjo el residuo).

Cabe destacar las importaciones de residuos peligrosos a las instalaciones de los gestores de residuos siguientes:

Interlun, S.L., situada en el término municipal de Cáceres, que ha recepcionado durante el año 2023 residuos de envases contaminados procedentes de Israel, así como hidróxido potásico e hidróxido sódico; absorbentes, materiales de filtración (incluidos los filtros de aceite no especificados en otra categoría); trapos de limpieza y ropas protectoras contaminados por sustancias peligrosas; residuos sanitarios infecciosos y residuos de medicamentos citotóxicos y citostáticos procedentes, de Reino Unido (Gibraltar).

Movilex Recycling España, S.L., en Lobón (Badajoz), que ha importado residuos de aparatos de intercambio de temperatura con HFC, HCFC, HC, NH₃, aparatos eléctricos de aire acondicionado y monitores y pantallas no CRT. Doméstico; procedentes de Portugal.

Debemos señalar que durante el año 2023 han disminuido considerablemente, las cifras de residuos importados respecto al año 2022, sometidos al procedimiento de notificación y autorización previa, destacando una reducción importante, casi la mitad, en la importación de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos procedentes de Portugal.



En cuanto a los traslados transfronterizos de residuos con destino a instalaciones de Extremadura sujetos al procedimiento de información general efectuados durante 2023, estos han sido elevados, alcanzando la cifra de 469.303,5 toneladas, bastante superior al año 2022, que fue de 272.743 toneladas.

El 98% de todos estos residuos no peligrosos han procedido de Estados miembros de la Unión Europea, destacando, un año más, Portugal con aproximadamente un 56% del total de los residuos

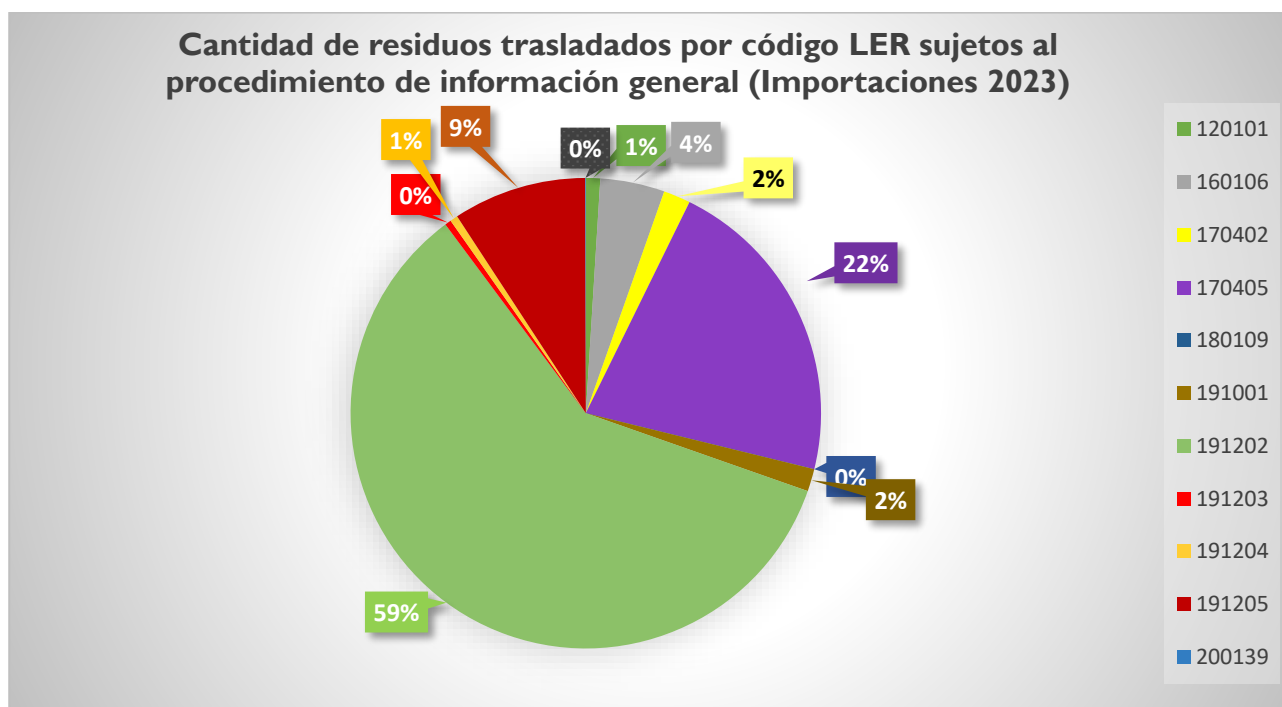
peligrosos procedentes de la Unión Europea. Los otros países de los cuales recibimos residuos por orden de mayor a menor cuantía son: Francia, Alemania, Canadá, EEUU, Irlanda, Reino Unido, Ghana, Turquía, Eslovenia, Suiza y Marruecos.

Unas 429.131,5 toneladas de los residuos importados son residuos de metales (incluidos vehículos descontaminados al final de su vida útil), lo que ha supuesto aproximadamente el 91% de estos intercambios. La mayoría de los metales férricos se han destinado a las instalaciones que la empresa Siderúrgica Balboa, S.A. tiene en Jerez de los Caballeros (Badajoz), siendo los metales no ferrosos destinados principalmente a la fábrica de Aluminios del Maestre, S.A. ubicada en Villafranca de los Barros (Badajoz).

El resto de los traslados transfronterizos de residuos, sujetos al procedimiento de información general, se corresponden básicamente con plástico PET destinado a la planta de reciclaje de Extremadura Torrepet, S.L. en Torremejía (Badajoz), y a residuos de envases de vidrio para la planta de reciclaje situada en Villafranca de los Barros (Badajoz), propiedad de la empresa BA-Vidrio Distribución y Comercialización de Envases de Vidrio, S.A.

Traslados transfronterizos de residuos con destino en instalaciones de Extremadura sujetos al procedimiento de información general (IMPORTACIONES 2023)				
Código LER	Descripción LER	Operación de tratamiento	Cantidad (t)	Origen
120101	Limaduras y virutas de metales férreos	R0401	507,745	PORTUGAL
120101	Limaduras y virutas de metales férreos	R0401	3139,549	ALEMANIA
120101	Limaduras y virutas de metales férreos	R0401	406,065	FRANCIA
160106	Vehículos al final de su vida útil que no contengan líquidos ni otros componentes peligrosos	R0401	18245,12	PORTUGAL
170402	Aluminio	R4	4120	CANADÁ
170402	Aluminio	R4	123	REINO UNIDO
170402	Aluminio	R4	24	MARRUECOS
170402	Aluminio	R4	52	PORTUGAL
170402	Aluminio	R4	68	ESLOVENIA
170402	Aluminio	R4	97	TURQUÍA
170402	Aluminio	R4	3167	EEUU
170405	Hierro y acero	R0401	88346,98	PORTUGAL
170405	Hierro y acero	R0401	485,057	FRANCIA
180109	Medicamentos distintos de los especificados en el código 180108	R13	2,00	GIBRALTAR (UK)
191001	Residuos de hierro y acero.	R0401	12562,24	PORTUGAL
191001	Residuos de hierro y acero	R0401	36152,262	FRANCIA
191001	Residuos de hierro y acero	R0401	14917,917	ALEMANIA

191202	Metales férreos	R040I	2051,255	IRLANDA
191202	Metales férreos	R040I	98522,72	PORTUGAL
191202	Metales férreos	R040I	142213,13	FRANCIA
191202	Metales férreos	R040I	2142,456	ALEMANIA
191203	Metales no férreos	R4	33	SUIZA
191203	Metales no férreos	R4	1460	PORTUGAL
191203	Metales no férreos	R4	295	EEUU
191204	Plástico y cucho	R3	269,20	FRANCIA
191204	Plástico y cucho	R3	942,26	REINO UNIDO
191204	Plástico y cucho	R3	43,72	PORTUGAL
191204	Plástico y cucho	R3	930,20	GHANA
191205	Vidrio	R5	37791,58	PORTUGAL
200139	Plástico	R3	193,04	FRANCIA
TOTAL			469.303,5	



Los traslados transfronterizos de residuos efectuados durante 2023 con origen en instalaciones de Extremadura sujetos al procedimiento de información general han sido más escasos que las importaciones y han disminuido más de la mitad respecto al año 2022, incluso más bajos que los años precedentes. La cantidad total de residuos con origen Extremadura exportados es de 15.920,92 toneladas, destacando el envío de 9,300 toneladas, 58% de las exportaciones, de residuos de metales férreos: 8.283,7 toneladas a Portugal y 1.016,7 toneladas a Pakistán.

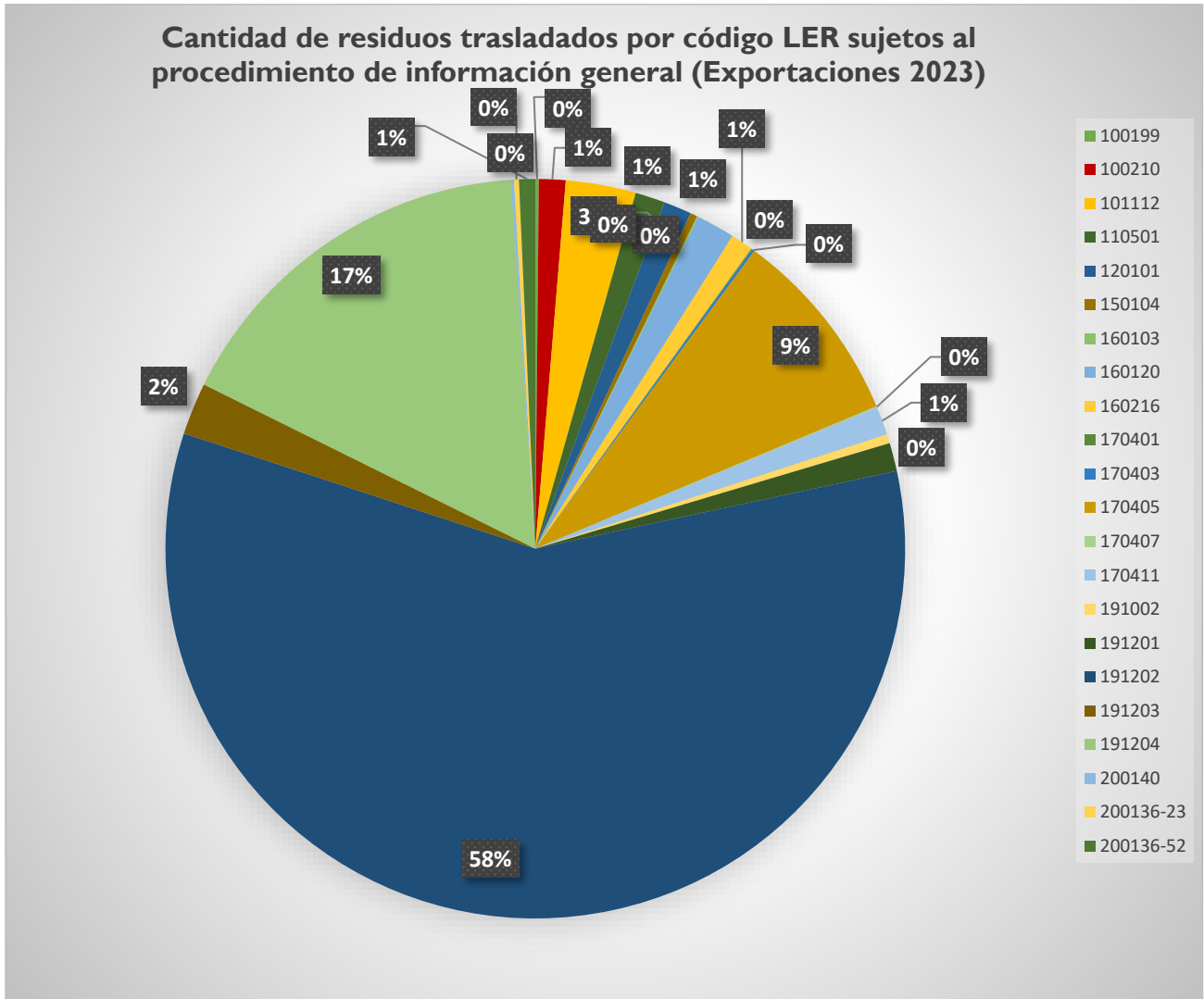
Como viene siendo habitual, la cantidad de residuos trasladados a Portugal ha sido significativa, cifrándose en 11,537,53 toneladas; siendo muy inferiores las enviadas a Malasia, Pakistán, Francia, Noruega y Bélgica, por el orden descrito de mayor a menor.

Aparte del plástico y el caucho enviado a Malasia para su reciclaje, estas exportaciones se han centrado fundamentalmente en el envío de residuos de metales, vidrio, envases y RAEE a Portugal.

Traslados transfronterizos de residuos con origen en instalaciones de Extremadura sujetos al procedimiento de información general (EXPORTACIONES 2023)				
Código LER	Descripción LER	Operación de tratamiento I	Cantidad (t)	Destino
100199	Residuos no especificados en otra categoría	R13	24,386	PORTUGAL
100210	Cascarilla de laminación	R4	487,76	NORUEGA
101112	Residuos de vidrio distintos de los especificados en el código 101111	R5	185,36	PORTUGAL
110501	Matas de galvanización	R4	206,706	BÉLGICA
120101	Limaduras y virutas de metales ferreos	R4	194,40	PORTUGAL
150104	Envases metálicos	R4	49,20	PORTUGAL
160103	Neumáticos fuera de uso	R1 / R5	11,40	PORTUGAL
160120	Vidrio	R5	266,34	PORTUGAL
160216	Componentes retirados de equipos desechados, distintos de los especificados en el código 160305	R12	131,91	PORTUGAL
160216	Componentes retirados de equipos desechados, distintos de los especificados en el código 160215	R4	23,98	PAKISTAN
170401	Cobre, bronce, latón	R4	7	PORTUGAL
170403	Plomo	R4	19	PORTUGAL
170405	Hierro y acero	R4	1371,00	PORTUGAL
170407	Metales mezclados	R4	9	PORTUGAL
170411	Cables distintos de los especificados en el código 170410	R4	196,26	PAKISTAN
191002	Residuos no ferreos	R12	62,96	PORTUGAL

191201	Papel y cartón	R03	196,68	PORTUGAL
191202	Metales férricos	R13	53,440	PORTUGAL
191202	Metales férricos	R4	8030	PORTUGAL
191202	Metales férricos	R4	1016,74	PAKISTAN
191202	Metales férricos	R12	200,22	PORTUGAL
191203	Metales no férricos	R12	131,86	PORTUGAL
191203	Metales no férricos	R4	155,48	PORTUGAL
191203	Metales no férricos	R4	75,33	PAKISTAN
191204	Plástico y caucho	R05	951,04	FRANCIA
191204	Plástico y caucho	R1 R5	269,28	PORTUGAL
191204	Plástico y caucho	R4	1,320	PORTUGAL
191204	Plástico y caucho	R4	1098,66	MALASIA
191204	Plástico y caucho	R3	326,92	MALASIA
200140	Metales	R13	20,699	PORTUGAL
200136-23	Monitores y pantallas LED	R12	34,35	PORTUGAL
200136-52	Equipos eléctricos y electrónicos desechados distintos de los especificados en los códigos 200121, 200123 y 200135 (Pequeños aparatos)	R12	112,24	PORTUGAL
TOTAL			15.920,92	

Por último, en cuanto a los traslados transfronterizos de residuos efectuados durante 2023 con origen en instalaciones de Extremadura sujetos al procedimiento de notificación y autorización previa, han alcanzado un total 504,13 toneladas; de las cuales 221,51 toneladas de residuos han correspondido a residuos de medicamentos citotóxicos y citostáticos enviados a una incineradora situada en Portugal, 255,38 toneladas de RAEE enviados a Portugal, y 27,240 toneladas de otros residuos de reacción y destilación, enviados a Francia.



3. Evolución histórica de traslados transfronterizos de residuos en la Comunidad Autónoma de Extremadura

En resumen, durante el año 2023 han disminuido respecto al año 2022 los traslados transfronterizos de residuos importados por el procedimiento de autorización previa y han aumentado considerablemente los traslados transfronterizos por el procedimiento de información general.

En concreto, se han importado a Extremadura aproximadamente 469.303,50 toneladas de residuos no peligrosos sujetos al procedimiento de información general, y 788,45 toneladas de residuos peligrosos sujetos al procedimiento de notificación y autorización previa.

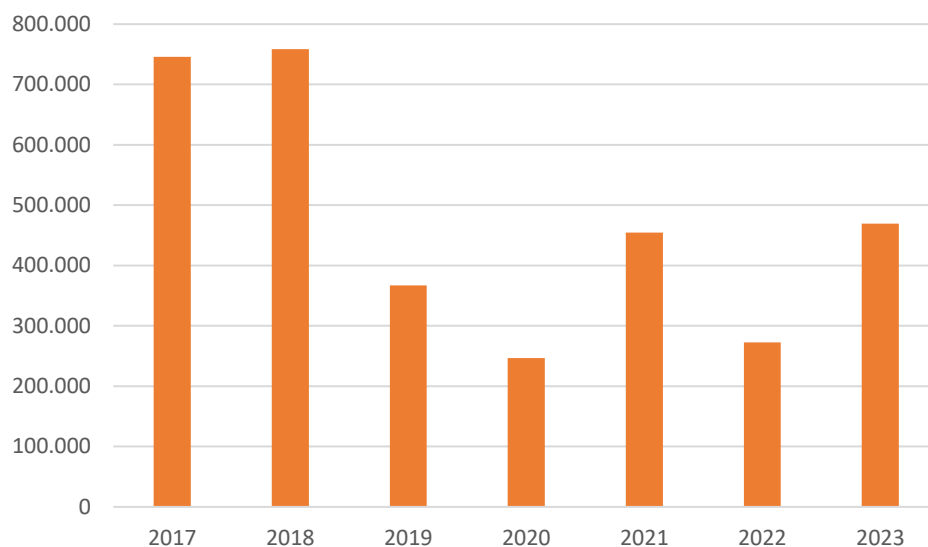
IMPORTACIONES DE RESIDUOS 2017-2023		
Año	Procedimiento autorización previa (t)	Procedimiento información general (t)
2017	655	745.811
2018	130	758.310
2019	69	366.993
2020	532	246.847
2021	4.597	454.659
2022	1.671	272.743
2023	788	469.303

Unas 429.131,5 toneladas de los residuos importados son residuos de metales (incluidos vehículos descontaminados al final de su vida útil), lo que ha supuesto aproximadamente el 91% de estos intercambios. La mayoría de los metales férricos se han destinado a las instalaciones que la empresa Siderúrgica Balboa, S.A. tiene en Jerez de los Caballeros (Badajoz), siendo los metales no ferrosos destinados principalmente a la fábrica de Aluminios del Maestre, S.A. ubicada en Villafranca de los Barros (Badajoz).

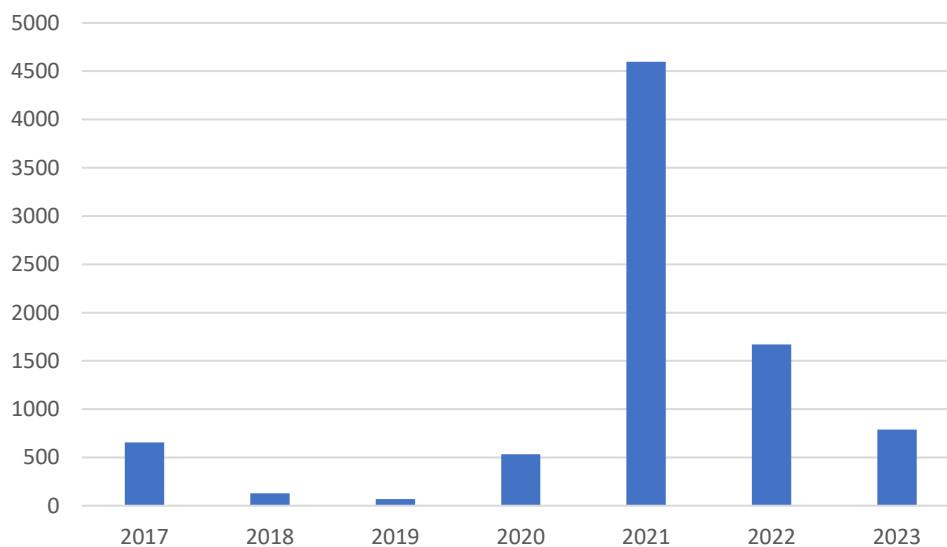
El 98% de todos estos residuos no peligrosos han procedido de Estados miembros de la Unión Europea, destacando, un año más, Portugal con aproximadamente un 56% del total de los residuos procedentes de la Unión Europea. Los otros países de los cuales recibimos residuos por orden de mayor a menor cuantía son: Francia, Alemania, Canadá, EEUU, Irlanda, Reino Unido, Ghana, Turquía, Eslovenia, Suiza y Marruecos.

Durante el año 2023 han disminuido considerablemente las cifras de residuos importados respecto al año 2022, sometidos al procedimiento de notificación y autorización previa, debido, fundamentalmente, a una disminución de la importación de residuos de envases que contienen sustancias peligrosas o están contaminados por ellas, procedentes de Portugal e Israel, destinados a la planta de tratamiento del gestor de Interlun S.L., que tiene en Cáceres; y a los residuos de aparatos de intercambio de temperatura con HFC, HCFC, HC, NH3, destinados a las instalaciones que tiene en Lobón la empresa Movilex Recycling España.

Evolución de las importaciones de residuos sometidas a información general (t)



Evolución de las importaciones de residuos sometidas a autorización previa (t)



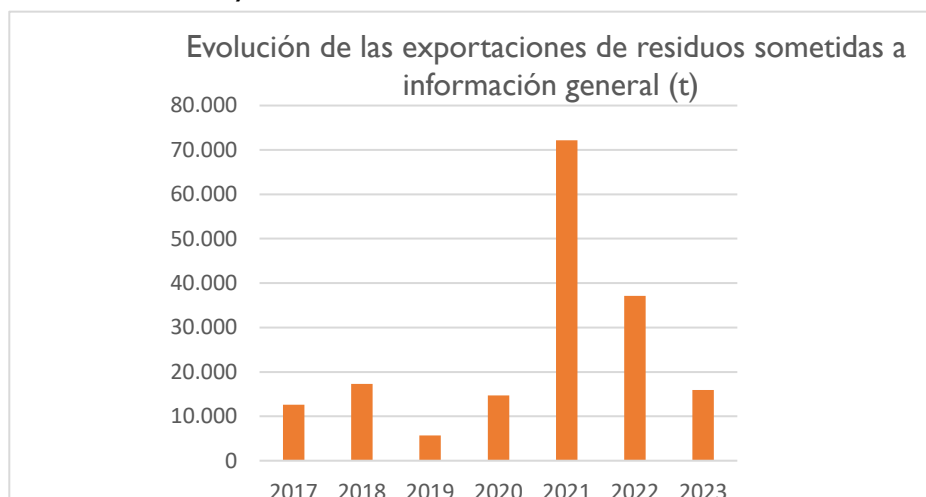
En el lado de las exportaciones de residuos sujetos al procedimiento de información general, durante el año 2023 los traslados transfronterizos de residuos con origen en instalaciones de Extremadura han sido considerablemente más escasos que las importaciones y han disminuido a la mitad respecto al año 2022. La cantidad total de residuos con origen Extremadura exportados es de 15.921 toneladas, destacando el envío de 1.371 toneladas de hierro y acero a Portugal, de 1.016 toneladas metales férreos a Pakistán, y 1.098 toneladas de plástico y caucho a Malasia.

EXPORTACIONES DE RESIDUOS 2017-2023		
Año	Procedimiento autorización previa (t)	Procedimiento información general (t)
2017	0	12.610
2018	0	17.289
2019	0	5.717
2020	6	14.702
2021	110	72.140
2022	213	37.157
2023	504	15.921

Como viene siendo habitual, la cantidad de residuos trasladada a Portugal ha sido significativa, cifrándose en 11.537,5 toneladas; siendo inferiores las enviadas a Malasia, Pakistán, Francia, Noruega y Bélgica.

Aparte de plástico y caucho enviada a Malasia y metales férreos enviados a Pakistán, para su reciclaje, estas exportaciones se han centrado fundamentalmente en el envío de residuos de metales y vidrio a Portugal.

Y respecto a las exportaciones de residuos sujetos al procedimiento de notificación y autorización previa, han alcanzado un total 504 toneladas, de las cuales 221,51 toneladas de residuos han correspondido a residuos de medicamentos citotóxicos y citostáticos enviados a una incineradora situada en Portugal, 255,38 toneladas de RAEEs enviados a Portugal y 27,240 toneladas de otros residuos de reacción y destilación, enviados a Francia.



4. Inspecciones de traslados transfronterizos de residuos en la Comunidad Autónoma de Extremadura en 2023

Habiéndose detectado divergencias y lagunas en la ejecución y en las inspecciones llevadas a cabo por las autoridades competentes, se publicó el Reglamento (UE) n.º 660/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1013/2006 relativo a los traslados de residuos, el cual establece que a más tardar el 1 de enero de 2017, los Estados miembros garantizarán que se han establecido, para la totalidad de su territorio geográfico, uno o más planes de inspección basados en una evaluación de riesgos que abarque flujos de residuos y fuentes de traslados ilícitos específicos y tenga en cuenta, cuando proceda y se disponga de ellos, los datos recibidos por los servicios de información, tales como datos sobre investigaciones policiales y aduaneras y análisis de actividades delictivas.

Dicha evaluación de riesgos tendrá, entre otros, el objetivo de determinar el número mínimo de inspecciones exigidas, incluidos los controles físicos en establecimientos, empresas, agentes, negociantes y traslados de residuos o en la valorización o eliminación correspondientes.

Con fecha 22 de diciembre de 2016 se aprobó el primer Plan de Inspección de Traslados Transfronterizos de Residuos de la Comunidad Autónoma de Extremadura 2017-2019, dicho plan fue actualizado para los periodos 2020-2022 y, posteriormente, 2023-2025 por la Dirección General de Sostenibilidad.

En el marco del Plan de Inspección de Traslados Transfronterizos de Residuos de la Comunidad Autónoma de Extremadura 2023-2025, se ha desarrollado el Programa de Inspección de Traslados Transfronterizos de Residuos 2023.

Tanto el Plan como el Programa de Inspección, vigentes durante el 2023, se dirigen a controlar e inspeccionar los traslados de residuos entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y los países miembros de la Unión Europea, con base en el reparto competencial establecido por el artículo 12 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

Todo ello sin perjuicio de las actuaciones que se puedan derivar del “*Convenio para la encomienda de gestión del Ministerio para la Transición Ecológica a la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de las inspecciones de traslados de residuos desde o hacia terceros países en el territorio de la comunidad autónoma*”, publicado en el BOE del día 19 de junio de 2019. Si bien, durante el año 2023 no se ha solicitado por parte del MITERD acciones de apoyo a las funciones de inspección de los traslados transfronterizos de residuos.

El Programa de Inspección de Traslados Transfronterizos de Residuos 2023 previó la realización durante dicho año de 11 inspecciones programadas a instalaciones, inspecciones programadas en tránsito, juntamente con el SEPRONA en el marco de la denominada Operación AUGIAS, así como la realización de inspecciones no programadas cuando se produjeran incidentes imprevistos que lo requiriesen, conforme a las prioridades establecidas mediante un análisis de riesgo.

Finalmente se han efectuado las 9 inspecciones programadas a instalaciones y 1 inspección en tránsito en colaboración con el SEPRONA de la Guardia Civil, en la autovía A-5, punto kilométrico 406, en el término municipal de Badajoz, frontera entre España y Portugal.

Respecto a las inspecciones programadas a las instalaciones se han detectado deficiencias leves en materia de traslados transfronterizos, constatándose incumplimientos poco relevantes en tres instalaciones: A.G. Siderúrgica Balboa, S.A., Aluminios del Maestre S.A. y FCC Ámbito. El tipo de

deficiencias son documentales y están relacionadas con anexos VII en los que en algún caso no figura firma en las casillas 12, 13 o 14; no disponen de contratos de tratamiento entre operador y destino de los traslados transfronterizos ni certificado de tratamiento de los residuos por encontrarse en las oficinas de la sede central. En todos los casos se les requirió la subsanación de dichas deficiencias.

En cuanto a las inspecciones en tránsito no se han detectado incumplimientos de la legislación de traslados transfronterizos, pues ninguno de los vehículos revisados transportaba residuos.

Instalaciones inspeccionadas en Extremadura durante 2023

Instalaciones inspeccionadas	Población
A. G. Siderúrgica Balboa, S.A.	Jerez de los Caballeros
Interlun, S.L.	Cáceres
Cerexsal, S.L.	Badajoz
Extremadura Torrepet, S.L.	Torremejía
Hierros Díaz, S.A.	Plasencia
BA- Vidrio Distribución y Comercialización de Envases, S.A.	Villafranca de los Barros
FCC Ámbito	Casar de Cáceres
Soluciones Extremeñas de Recuperación, S.L.	Sierra de Fuentes
Aluminios del Maestro S.A.	Villafranca de los Barros

Inspecciones de tránsito efectuadas en colaboración con el SEPRONA en 2023

Lugar de inspección	Fecha	Vehículos parados	Vehículos con residuos	Observaciones
Autovía A-5, P.K. 406, frontera entre España y Portugal. Término municipal de Badajoz. Sentido entrada a España.	29 de mayo de 2023	8	0	N/P

El procedimiento de inspección en tránsito en la autovía A-5 ha consistido en establecer un control de tráfico por parte de la Guardia Civil, parando a todos los vehículos pesados que cruzaban en ese momento la frontera desde Portugal a España, revisión de la mercancía y comprobación, cuando procedía, de los documentos de acompañamiento al transporte transfronterizo de residuos por parte de los técnicos de la Junta de Extremadura.



Ilustración. Camión inspeccionado durante un control de traslado de residuos en la frontera con Portugal.

Durante el año 2023 no se ha tenido conocimiento de casos que dieran lugar a inspecciones de traslados transfronterizos de residuos no programadas, asociadas a quejas, denuncias, incidentes, accidentes o a datos recibidos sobre investigaciones policiales o aduaneras.